



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI

PARURO - CUSCO

*Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°038-2024-MDCC-P-C

Ccapi, 6 de marzo del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAP, PROVINCIA DE PARURO, REGIÓN CUSCO.**

**VISTO:**

Disposición del titular, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud del Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y son personas Jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal;

Que, mediante OFICIO N° 067-2024-MDCC-P-C de fecha 29 de febrero del 2024, suscrito por la MD Ccapi, registrado por mesa de partes virtual de la PCM con Expediente N° 2024-0015074 por el cual se ha solicitado a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) Reunión Técnica a través suyo con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) respecto a la asignación presupuestal a favor del proyecto con CUI 2311776, para el día 07 de marzo del presente año a horas 10:00 a.m.

Que, mediante OFICIO N° 068-2024-MDCC-P-C de fecha 29 de febrero del 2024, suscrito por la MD Ccapi, registrado por mesa de partes virtual de la PCM con Expediente N° 2024-0015075 por el cual se ha solicitado a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) Reunión Técnica a través suyo con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) respecto a la asignación presupuestal a favor del proyecto con CUI 2311776, para el día 07 de marzo del presente año a horas 2:00 p.m.

Asimismo, se tiene el OFICIO N° 069-2024-MDCC-P-C de fecha 29 de febrero del 2024, suscrito por la MD Ccapi, registrado por mesa de partes virtual del Congreso de la Republica con Expediente N° 1424142 por el cual se ha solicitado una reunión de trabajo respecto a la gestión sobre la asignación presupuestal a favor del proyecto con CUI 2311776, para el día 07 y/o 08 de marzo del presente año.

Por lo expuesto el titular se ausentará de la localidad de Ccapi, durante los días 07 y 08 de marzo del 2024, para lo cual deberá delegar el despacho de alcaldía.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; se,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR;** el despacho de alcaldía con las funciones políticas al **Regidor Americo Daza Valdeiglesias**, durante los días 07 y 08 de marzo del 2024, debiendo informar y dar cuenta de su actuación al titular en su oportunidad.

**Y ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE,** al regidor mencionado en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAP  
PROVINCIA DE PARURO - CUSCO  
Raúl Contreras Monge  
DNI 47860346  
ALCALDE